



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Propietarios okupados y juristas rechazan el aval para impagos del Gobierno: “Se cobra una vez se recupere la vivienda”

El Gobierno, a petición de Junts, ha troceado su Decreto Omnibus de 80 medidas para dejarlo en 29, que entrarán [en vigor desde hoy tras publicarse en el BOE](#). Junto a la subida de las pensiones, la subvención del transporte público, o las ayudas a las víctimas de la DANA, **una de las medidas más polémicas** —junto con la prórroga por un año más de la suspensión de los desahucios— **es la creación de un aval público para impagos**, que ha generado bastante malestar entre los propietarios y los juristas.

Sobre **esta medida**, lo que señala el texto en el BOE entre otras cosas, es que **no cubre casos de okupación, solo inquilokupas** que han firmado un contrato. Y **el aval público solo se cobra una vez recuperada posesión, pero sigue siendo imposible desahuciar**. Además, **se tiene que alquilar a precios del 2022 para cumplir el 'índice referencia' y poder ser beneficiario** de dicho aval. Es evidente que habrá que ver el desarrollo reglamentario para conocer su implementación pero su alcance es muy limitado

...